



SEÑORES:
 JUZGADO PROMISCOUO DE SIBATE
 E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2020 00363 00
 DEMANDANTE: JOSE IGNACIO PENAGOS
 DEMANDADO: ANA EXCELINA GOMEZ CARTO

JAIME YESID PARRAGA RAMIREZ, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 3.186.402 expedida en Sibate y portador de la T P No 183.540 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora **ANA EXCELINA GOMEZ CARO**, mayor de edad y vecina de esta municipalidad, por medio del presente escrito me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda y proponer excepciones dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me permito señora Juez solicitarle no ordenar pago de intereses moratorios por cuanto se le han cancelado desde el mismo momento de la creación de la hipoteca al demandante señor JOSE IGNACIO PENAGOS los cuales exceden el limite de usura los cuales son por (2.5% mensual) por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

PRIMERO La señora ANA EXCELINA GOMEZ CARO en cumplimiento de su obligación realizo los siguientes pagos:

DIA	MES	AÑO	VALOR
01	01	2019	\$500 000
05	02	2019	\$500 000
04	03	2019	\$500 000
02	04	2019	\$500 000
04	05	2019	\$500 000
02	06	2019	\$500 000
05	07	2019	\$500 000
03	08	2019	\$500 000
03	09	2019	\$500 000
05	10	2019	\$500 000
17	11	2019	\$500 000
03	12	2019	\$500 000
01	01	2020	\$500 000
01	02	2020	\$500 000
05	03	2020	\$500 000
04	04	2020	\$500 000
30	11	2020	\$1 500 000
16	12	2020	\$500 000
19	01	2021	\$500 000
17	02	2021	\$500 000
19	02	2021	\$500 000
19	02	2021	\$500 000
19	03	2021	\$500 000
20	05	2021	\$500 000

Transversal 11ª No. 8-75 Oficina 201 Tel: 3175851982 -3102847151
pygascorlasjuridicas@guillook.com



	TOTAL	\$13.000.000
--	-------	--------------

SEGUNDO: no condenar en costas a mi poderdante en costas ya que la señora GOMEZ CARO siempre actuó de buena fe.

EXCEPCIONES DE FONDO

COBRO DE LO DEBIDO

Existe cobro de lo no debido, dado que se está exigiendo el pago de una obligación y sus intereses, frente a los cuales la señora ANA EXCELINA GOMEZ CARO, ha cumplido con los pagos de los intereses que sobrepasaban los límites de usura establecidos por la Superintendencia Financiera (25% mensual), aprovechándose la parte demandante de la necesidad y difícil situación económica de mi poderdante.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante señora ANA EXCELINA GOMEZ CARO no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado pagos parciales de la obligación, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo al presente proceso a saber:

DIA	MES	AÑO	VALOR
01	01	2019	\$500.000
05	02	2019	\$500.000
04	03	2019	\$500.000
02	04	2019	\$500.000
04	05	2019	\$500.000
02	06	2019	\$500.000
05	07	2019	\$500.000
03	08	2019	\$500.000
03	09	2019	\$500.000
05	10	2019	\$500.000
17	11	2019	\$500.000
03	12	2019	\$500.000
01	01	2020	\$500.000
01	02	2020	\$500.000
05	03	2020	\$500.000
04	04	2020	\$500.000
30	11	2020	\$1.500.000
16	12	2020	\$500.000
19	01	2021	\$500.000
17	02	2021	\$500.000
19	02	2021	\$500.000
19	02	2021	\$500.000
20	05	2021	\$500.000
		TOTAL:	\$13.000.000



PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez, sean decretadas y tenidas en cuenta los siguientes medios de prueba:

DOCUMENTALES

-Recibos (23) de pago de intereses realizados al demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos las siguientes disposiciones 422, 430 inciso segundo del Código General del Proceso, Código de Comercio y demás normas concordantes o complementarias

NOTIFICACIONES

Mi representada en la Transversal 11 A 8-75 oficina 201 Sibaté- Cundinamarca, correo electrónico: jaimeparraga2@hotmail.com.

El suscrito en la Transversal 11 A 8-75 oficina 201 Sibaté- Cundinamarca, correo electrónico: jaimeparraga2@hotmail.com, teléfono: 3102847151

Autorización: AUTORIZO, al Dra. ANETH YOLIMA GARCIA VASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.39.675.510 de Soacha, para que en mi nombre asista los procesos que cursan en el respectivo despacho judicial. El cual queda autorizado para retirar oficios, radicar memoriales y demás documentos atinentes al impulso del proceso.

De la Señora Juez,

Atentamente,


JAIME YESID PARRAGA RAMIREZ
C.C No.3.186.402
T.P No. 183.540 DEL C.S.J.

No. 010

Por: \$ 500.000 ✓

Recibí(mos) de: Lilia Arias

La suma de: Quinientos mil Pesos M/C

Por concepto de: Intereses de Prestamo
Mes de enero

Firma:

01 01 2019

No. 011

Por: \$ 500.000 ✓

Recibí(mos) de:

Lilia Arias

La suma de:

Quinientos mil Pesos M/C

Por concepto de: Intereses de Prestamo
Mes de febrero.

Firma:

Lilia Arias

05 2 2019

No.

04-3-2019

Por \$ 500.000 ✓

Recibí(mos) de: Lilia Arias Gomez

La suma de:

Quinientos mil Pesos M/C

para:

Interes de Prestamo Correspondiente al
Mes de Marzo Atto(s) S.S.,

No.

2-04-2019

Por \$

500.000 ✓

Recibí(mos) de:

Lilia Arias

La suma de:

Quinientos mil Pesos M/C

para:

Interes de Prestamo Mes de
Abril

Atto(s) S.S.,

No 202

Por: \$ 500.00

Recibí(mos) de: Lilia Arias Gomez

La suma de: Quinientos mil pesos M/C

Por concepto de: Interés de Prestamo correspondiente al mes de Mayo.

Firma: *[Signature]*

Dia	Mes	Año
04	05	2019

No 003

Por: \$ 500.00

Recibí(mos) de: Lilia Arias

La suma de: Quinientos mil pesos M/C

Por concepto de: Interés de Prestamo correspondiente al mes de Junio

Firma: _____

Dia	Mes	Año
02	06	2019

No. _____

Por \$ 500.00

Fecha: 5-7-2019

Recibí(mos) de: Lilia Arias

La suma de: Quinientos mil pesos M/C

para: Interés de Prestamo correspondiente al mes de Julio

Atto(s) S.S., _____

No. 005

Por: \$ 500.00

Recibí(mos) de: Lilia Arias

La suma de: Quinientos mil pesos M/C

Por concepto de: Interés de Prestamo correspondiente al mes de Agosto.

Firma: *[Signature]*

Dia	Mes	Año
03	08	2019

No. 006 Por: \$ 500.000 ✓

Recibimos de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos mil Pesos M/c

Por concepto de: Interes de Prestamo
Mes de Septiembre

Firma: *[Signature]* 03 12 2019

No. [] Por \$ 500.000 ✓
Fecha: 5-70-2019
Recibi(mos) de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos M/ Pesos M/c
para: Interes de Prestamo Correspondiente al Mes de Octubre
Atto(s) S.S.,

No. 008 Por: \$ 500.000 ✓

Recibi(mos) de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos mil Pesos M/c

Por concepto de: Interes de Prestamo
Mes de Noviembre.

Firma: 17 11 2019

No. 009 Por: \$ 500.000 ✓

Recibimos de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos M/ Pesos M/c

Por concepto de: Interes de Prestamo
Mes de Diciembre.

Firma: 03 12 2019

No. 010 Por \$ 500.00
Fecha: 07-7-2020
Recibí(mos) de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos mil Pesos m/c
para: Intereses de Prestamo
Mes de enero Atto(s) S.S., Ygenago

No. 02 Por \$ 500.00
Fecha: 7-2-2020
Recibí(mos) de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos mil Pesos m/c
para: Intereses de Prestamo Mes de
Febrero Atto(s) S.S., Ygenago

No. 03 Por \$ 500.00
Fecha: 05-3-2020
Recibí(mos) de: Lilia Arias Gomez
La suma de: Quinientos mil Pesos m/c
para: Interes de Prestamo Correspondiente al
Mes de Marzo Atto(s) S.S., Ygenago

No. 04 Por \$ 500.00
Fecha: 04-4-2020
Recibí(mos) de: Lilia Arias
La suma de: Quinientos mil Pesos m/c
para: Interes de Prestamo Mes de
Abril Atto(s) S.S., Ygenago

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	30 de Nov 2020	No.	
PAGADO A	Juan Carlos Boforte	\$	1.500.000
POR CONCEPTO DE Abono de intereses de la hipoteca #00592-101010 del 28-02-2019			
VALOR (en letras) Un millón quinientos mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO Juan Carlos Boforte		
APROBADO	C.C./NIT		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	16 de diciembre 2020	No.	
PAGADO A	Juan Carlos Boforte	\$	500.000
POR CONCEPTO DE Pago de intereses hipotecario de Jose Penagos contra Ana Exelina Gomez del diciembre 2020			
VALOR (en letras) quinientos mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO Juan Carlos Boforte		
APROBADO	C.C./NIT 74-200743		

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y fecha	19 de Enero 2021	No.	
PAGADO A	Juan Carlos Boforte	\$	500.000
POR CONCEPTO DE Abono de intereses de la deuda de Jose Penagos con Ana Exelina Gomez del 28-02-2019			
VALOR (EN LETRAS): quinientos mil pesos			
CÓDIGO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Juan Carlos Boforte		
APROBADO	C.C./NIT 74-200743		

Escritura 0592 del 10/19

RECIBO DE CAJA MENOR	
No.	101101/1500
CUIDAD Y FECHA.	Sochoy 17 de Feb - 2021
PAGADO A.	Juan Pablo B. B. \$ 500.000
POR CONCEPTO DE.	A boque de Juan Torres o lo deuda de Juan Torres con con el señor Alvaro P. P.
VALOR (EN LETRAS).	Quinientos mil pesos e/c
CODIGO.	
APROBADO	
	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
	Juan Pablo B. B.
	R.C. / NIT. 79-100743

200-363.

RECIBO DE CAJA MENOR	
No.	
CUIDAD Y FECHA.	Sochoy 19 de Feb 2021
PAGADO A.	Juan Pablo B. B. \$ 500.000
POR CONCEPTO DE.	A boque de Juan Torres proceso hipotecario de Alvaro P. P.
VALOR (EN LETRAS).	Quinientos mil pesos e/c
CODIGO.	
APROBADO	
	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
	Juan Pablo B. B.
	R.C. / NIT. 79-100743

Escritura 0592 del 2011
Antonio [illegible]

RECIBO DE CAJA MENOR	
No.	
CUIDAD Y FECHA	Sooch, 19 de Mayo 2021
PAGADO A	Juan Carlos Bogota \$500.000
POR CONCEPTO DE	Pago de intereses a los doctores de Am. Ex. y la banca con el grupo Puro Oro
VALOR (EN LETRAS)	quinientos mil pesos c.00
CODIGO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	Juan Carlos Bogota D. N. 79.200.743

CPEN 0592 del 2011
Antonio [illegible]

RECIBO DE CAJA MENOR	
No.	
CUIDAD Y FECHA	Sooch, 20 de Mayo 2021
PAGADO A	Juan Carlos Bogota \$500.000
POR CONCEPTO DE	A los intereses Mes de Mayo 2021 del grupo Puro Oro
VALOR (EN LETRAS)	quinientos mil pesos c.00
CODIGO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
APROBADO	Juan Carlos Bogota D. N. 79.200.743